



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE DE LA JARA

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones del artículo 19.Uno. 9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS.

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO	N.º VACANTES Art 19.Uno. 9 LPGE	Nº VACANTES D.T.4ª TRELEBEP Consolidación
II.- Escala de Administración General			
2.2. Subescala Administrativo	C1	1	2

B) PERSONAL LABORAL.

DENOMINACIÓN DEL PLAZA	GRUPO	N.º VACANTES Art 19.Uno. 9 LPGE	Nº VACANTES D.T.4ª TRELEBEP Consolidación
OFICIAL OFICIOS	C2	1	2
AUX. BIBLIOTECA (PARCIAL)	C1	0	1

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Alcaudete de la Jara, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

En Alcaudete de la Jara, a 27 de octubre de 2020.-La Alcaldesa, Cristina Cebas Gregorio.

Nº. I.-4822